

2098

DECRETO Nº

TEMUCO, 12 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	EDUARDO ARTURO FIGUEROA FERNANDEZ		RUT :
Funciones Específicas: Realizar un total de 11 altas odontológicas integrales en pacientes que le sean asignados por la Unidad de Programas del Departamento de Salud, en el marco del Programa Mas Sonrisas para Chile, lo que contempla:			
Funciones clínicas:			
<ul style="list-style-type: none"> - Examen de salud oral - Aplicación de sellantes - Obturación estética - Destartraje y pulido corona - Destartraje y pulido radicular - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) - Endodoncia unirradicular - Exodoncia permanente - Prótesis según necesidad del paciente (total o parcial, metálica o acrílica según Clasificación de Kennedy) - Educación y entrega del Kit de aseo dental. - Controles post inserción prótesis 			
Funciones administrativas:			
<ul style="list-style-type: none"> - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. - Enviar nomina digital tipo con datos de pacientes atendidos y rendidos para alta a correo de los encargados de programa. - Reportar luego de cada asignación de pacientes el estado de los usuarios. 			
Inicio	01.11.2019 ✓	Término	13.12.2019 ✓
Monto Total	\$1.914.000.- ✓	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.13.00 ✓	Convenio Odontológico Integral (Mas Sonrisas)	

2.- El monto total a refrendar es de \$1.914.000.- (un millón novecientos catorce mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/VAG / CIV / arg
DISTRIBUCION:
Of. Asesoría Jurídica
Departamento de Salud
Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE



7173 / 29.11.19